



**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE NOTARIADO Y REGISTRO -  
CORNOTARE  
CONVOCA**

**A LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE ASOCIADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE NOTARIADO Y REGISTRO - CORNOTARE**, que se llevará a cabo el sábado 28 de marzo de 2026, en **LA CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION AUDITORIO (CINE DOMO)**, ubicado en la carrera 68D No.24 A -51 de la ciudad de Bogotá, en forma presencial y virtual, a través del medio de comunicación simultánea **plataforma ASISTIENDO.COM**, integrada por aplicación Web y Zoom, a partir de la 1:00 pm.

El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General, será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva.
2. Verificación del quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación Reglamento de Asamblea.
5. Elección Comisión Escrutadora.
6. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General.
7. Designación de la Comisión Delegada para la verificación y aprobación del acta de la Asamblea.
8. Presentación de informes correspondientes al año 2025
  - a) Informe de la Junta Directiva.
  - b) Informe del Gerente.
  - c) Informe del Comité de Control Social.
9. Presentación y aprobación Código de Buen Gobierno.  
(Leer el documento que se encuentra publicado en la página web del Fondo)
10. Presentación y aprobación Proyecto Reforma Estatutaria.  
(Leer el documento que se encuentra publicado en la página web del Fondo)
11. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
12. Dictamen del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros de 2025.
13. Discusión y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
14. Aprobación de documento de compromiso para el incremento del porcentaje de la reserva de protección de aportes sociales.
15. Destinación de excedentes del ejercicio año 2025
16. Proposiciones y varios
17. Clausura

“Serán asociados hábiles para asistir y participar en la asamblea, los inscritos en el Registro Social que, a la fecha de la convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con CORNOTARE, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos” (**Artículo 28, Parágrafo Primero**).

El Comité de Control Social verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea General Ordinaria Mixta de Asociados realizada por la

Administración y, efectuará la publicación de la lista de los asociados inhábiles en un lugar visible de las oficinas de CORNOTARE o en la página web de la entidad; dentro de los diez (10) calendario siguientes a la publicación, los asociados inhábiles podrán presentar las reclamaciones frente a su condición, debidamente sustentadas, ante el Comité de Control Social, las cuales deberán ser resueltas antes de la realización de la reunión de Asamblea General.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, se podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de la Asamblea, los cuales se pondrán a su disposición mediante publicación en la página web del Fondo.

El proyecto de reforma estatutaria, de conformidad con el artículo 94 del Estatuto, deberá ponerse en conocimiento de los asociados a más tardar con la convocatoria.

“La inasistencia a las asambleas generales de asociados hábiles, sin justa causa, dará lugar a multa equivalente al 25% de un salario mínimo legal mensual vigente”... **(Artículo 73)**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.



**PABLO MENDEZ BARAJAS**  
Presidente